

Argumentan OSC ante la SCJN

# MÉXICO - Ley de ILE, anticoncepción y educación bajan tasa de aborto inducido

Lourdes Godínez Leal, Cimacnoticias

Jueves 5 de junio de 2008, puesto en línea por [CIMAC](#)

30 de mayo de 2008, México DF - [Cimacnoticias](#) - Las reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal que permiten la interrupción legal del embarazo (ILE) hasta las 12 semanas de gestación pretenden reducir el número de abortos a través de la atención y prevención de los embarazos, reiteraron hoy ante las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) integrantes de organizaciones civiles en derechos sexuales y reproductivos.

Activistas y académicos hicieron un llamado a la Corte para fallar a favor de la salud de las mujeres, al participar en la cuarta audiencia sobre la despenalización del aborto que la SCJN inició desde el 11 de abril y que concluirán el 27 de junio para escuchar a las ONG, académicos y particulares a favor y en contra de la legislación impugnada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República.

La presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea del Distrito Federal (ALDF), Leticia Contreras, calificó como "indignantes las visiones reduccionistas y misóginas" de la CNDH y la PGR que pretenden frenar el reconocimiento jurídico de los derechos de las mujeres de la Ciudad de México.

Quezada Contreras recordó a las y los ministros que una de las razones fundamentales por las que aprobó la legislación fue para garantizar igualdad de condiciones en el acceso a la salud y a la vida de las mujeres que por pobreza y exclusión social no contaban con elementos necesarios para ejercer de manera libre y responsable su derecho a decidir.

Asimismo, dijo, contribuir a generar los instrumentos y mecanismos jurídicos para evitar la muerte de más mujeres que se practicaban abortos clandestinos.

La legisladora perredista dijo que las cifras que han presentado en las audiencias las ONG, autoridades y académicos "dan cuenta de la urgente necesidad" de regular una realidad que dio sustento al actuar de los legisladores e hizo un llamado respetuoso a la Corte para que en su fallo se reconozca la constitucionalidad de estas reformas que han salvado la vida y garantizado la salud de miles de mujeres.

## Información y derecho a decidir

En su oportunidad, organizaciones como Elige, Red de Jóvenes por el Derecho a Decidir, la Red Democracia y Sexualidad (conformada por 250 organizaciones) y académicas de El Colegio de México, entre otras, insistieron en que prohibir y restringir a las mujeres este derecho no contribuirá a que la mortalidad por abortos clandestinos baje, como tampoco su práctica.

Gabriela Rodríguez, de la Red Democracia y Sexualidad, señaló que cuando el acceso a una ILE se ofrece junto con servicios de anticoncepción y educación sexual preventiva se logra a mediano plazo disminuir la tasa de abortos inducidos.

Puso como ejemplo que en Suecia, país pionero en educación sexual desde edades tempranas y en despenalizar el aborto, se utiliza esta estrategia y la tasa de abortos es una de las más bajas del mundo.

La activista, cuya organización ha dedicado 10 años al estudio de los derechos sexuales y reproductivos, principalmente en adolescentes, señaló a la Corte que en México, en los últimos 15 años (de 1987 a 2003) hubo un descenso del aborto al pasar del 22 al 16 por ciento.

No obstante, entre las mujeres adolescentes el descenso ha sido únicamente del tres por ciento, ubicándose la proporción de menores de 20 años que son madres, en 16 por ciento. Aún cuando el 55 por ciento de los embarazos en adolescentes era no deseado, solamente el 5.6 por ciento de ellas recurrió a abortos clandestinos, dijo la activista.

Por ello enfatizó la importancia de que se vean las bondades de la Ley, que no únicamente se refieren a que las mujeres aborten, como han argumentado los grupos de derecha, porque planea una serie de acciones que permiten a las mujeres adolescentes y jóvenes decidir y que garantizan la maternidad voluntaria de manera integral.

En ello coincidió la investigadora del Programa de Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México, Fátima Juárez, quien apuntó que la prohibición y restricción del aborto no conlleva a una reducción en su frecuencia, mientras que a mayor uso de anticonceptivos efectivos como los orales o el dispositivo intrauterino, entre otros, las tasas de aborto se reducen.

“Si aproximadamente 80 por ciento de las mujeres usaran métodos anticonceptivos seguros, efectivos, de forma continua, la demanda potencial del aborto y su incidencia se reduciría a niveles muy bajos como en Holanda y Suiza”, dijo.

En la audiencia de este día también participaron la académica Adriana Ortiz Ortega; el abogado del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Pedro Morales Aché, y Fray Julián Cruzalta, del Instituto de Asistencia Integral, entre otros.

La próxima audiencia se realizará el viernes 13 de junio para que argumenten quienes están en contra de la Ley.

---

<http://www.cimacnoticias.com/site/08053008-Ley-de-ILE-anticon.33373.0.html>